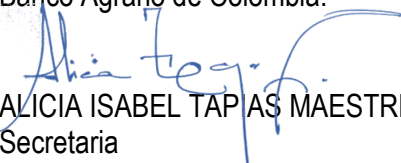
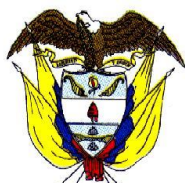


INFORME DE SECRETARÍA: Guamal, Magdalena, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020), Señora Juez, paso a su Despacho el presente Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía para informarle que la apoderada judicial del ejecutante presentó solicitud de entrega de los depósitos judiciales recaudados en el presente proceso. Le informo que los depósitos solicitados se encuentran en la cuenta del juzgado en el Banco Agrario de Colombia.


ALICIA ISABEL TAPAS MAESTRE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-40-89-001-2016-00116-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	JAISON BARROS DELGADO
Demandada (o)	ROSARIO ESTRADA PACHECO

El Despacho teniendo en cuenta que la liquidación del crédito fue aprobada y se encuentra debidamente ejecutoriada dentro del presente proceso ejecutivo, y habiéndose verificado que en este despacho existen depósitos judiciales producto de esta ejecución, es por lo que esta juzgadora, con fundamento el Artículo 447 del Código General del Proceso, ordenará la entrega de los siguientes depósitos judiciales:

	Título No.	Valor
1	11232	420.015
2	11267	444.391
3	11202	428.250
4	11111	394.608
5	11172	397.516
6	11297	444.391
7	11375	444.391
8	11347	444.391

Elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO